



## **APROBACIÓN DE SUBSANACIÓN DE ERRORES EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

**EI ÓRGANO DE CONTRATACIÓN de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1**

### **MANIFIESTA**

Que en relación con el procedimiento identificado con el número de referencia **N202600019**, correspondiente a la contratación del SERVICIO DE INVESTIGACION PRIVADA EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 1, se ha detectado el siguiente error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):

- Apartado 1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, previsto en el ANEXO E del PCAP (páginas 112-113):

Por causa de error, no se ha marcado el criterio de solvencia económica y financiera exigido en la presente contratación:

**ACTIVIDAD EMPRESARIAL:**

- Volumen anual de negocios

Se acreditará mediante el cumplimiento de los requisitos que se establecen a continuación:

**SERVICIOS PROFESIONALES:**

En atención a que el objeto del contrato se corresponde con servicios de carácter profesional, debería haberse marcado el aspa en el apartado “SERVICIOS PROFESIONALES”, exigiendo, por ende, como criterio de solvencia económica, la disposición de una póliza de seguros de responsabilidad en los términos indicados en el Pliego.

En consecuencia, **procede la rectificación del ANEXO E del PCAP en los términos siguientes, a fin de contemplar la exigencia de una póliza de seguros de responsabilidad civil como criterio de solvencia económica y financiera:**

**SERVICIOS PROFESIONALES:**

El licitador deberá tener suscrita una póliza de seguros de responsabilidad civil de indemnización por riesgos profesionales, en los términos indicados en el art. 87 LCSP, con un límite de indemnización, como mínimo de **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00) €** **[Elija un elemento]**

La vigencia del seguro deberá mantenerse durante toda la vigencia del contrato adjudicado, sin perjuicio del compromiso asumido en el FORMULARIO DE DECLARACIONES RESPONSABLES COMPLEMENTARIAS de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

A efectos de su acreditación, deberá aportarse uno de los siguientes documentos:

- Copia de la póliza (que permita identificar los asegurados, los riesgos cubiertos y los capitales asegurados), copia del recibo de la prima que justifique que está al corriente de pago y el compromiso de mantenimiento de la póliza durante la vigencia del contrato.
- Certificado expedido por la aseguradora en el que consten los extremos solicitados, así como, la situación de hallarse al corriente en el pago.



## I

En el caso de integración de la solvencia con medios externos, deberá aportarse una póliza de seguros de responsabilidad civil imputable a la empresa a cuya capacidad se recurra que cubra las responsabilidades por los posibles riesgos derivados de la ejecución del contrato con el mismo límite de indemnización que el previsto para el licitador integrado.

De acuerdo con lo anterior, el Órgano de Contratación de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1, **DECIDE APROBAR la rectificación anterior; ACUERDA la ampliación del plazo de presentación de proposiciones, que finalizará en la fecha indicada en el nuevo anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con la consiguiente actualización de las fechas de aperturas de los sobres electrónicos;** y ORDENA que se proceda a la publicación de su decisión en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN  
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1**

*[DOCUMENTO SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE]*